



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Incremento Aranceles Escuela de Posgrado - FCQ

---

VISTO:

Que por RHCD-2023-627-E-UNC-DEC#FCQ se establecen los aranceles de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que en el punto 8 del anexo de la RHCD-2023-627-E-UNC-DEC#FCQ se fija para todas las actividades aranceladas de la Escuela de Posgrado, un incremento en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, equivalente al índice de precios al consumidor acumulado de la Provincia de Córdoba;

Que el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba de los meses de enero, febrero y marzo 2024 fue de 23,03%, 13,36% y 11,01% respectivamente;

Que el Índice de Precios al Consumidor acumulado trimestral de los meses mencionados ut-supra arroja un valor de 54,82%;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Disponer un incremento del 54,82% para todos los aranceles de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del mes de mayo del 2024.

Artículo 2do.: Establecer la aplicación del incremento dispuesto en el Artículo 1ro, mediante ajuste masivo en el sistema Sanavirón Académico.

Artículo 3ro.: Exceptuar de lo dispuesto en el Artículo 1ro a la "Diplomatura Universitaria "cannabis" medicinal y sus productos farmacéuticos" cuyo inicio está previsto para el mes de mayo.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

